I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 12 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2806/2013 y N°100/2530/2013; el Ordinario Nº400/414/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°122 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº500/476/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la calidad de vida urbana, es un propósito en la sociedad en su conjunto, de las autoridades nacionales, regionales y comunales, la cual a su vez debe considerar acciones destinadas a superar el déficit habitacional, a partir de la regularización de la propiedad de los terrenos y la organización de la demanda para el acceso a la vivienda.

Que, de allí surge la necesidad de las tasaciones fiscales la cual corresponde al valor o avalúo fiscal que el SII determina respecto a un bien raíz, basado en la normativa legal, definiciones técnicas y tablas de valores vigentes para efectos de la aplicación del Impuesto Territorial, lo que a su vez como función primordial de quien suscribe se deben regularizar viviendas, microempresas e industrias, según las leyes N°19.583, N°19,667 y N°19.727. Además de recepciones finales, ampliaciones o nuevas construcciones.

Que, todo aquello con el fin de que los propietarios de bienes raíces urbanos, que hayan construido con o sin permiso de edificación y que no cuenten con recepción definitiva o que hayan materializado de hecho el cambio de destino de las edificaciones existentes en forma no concordante con los usos del suelo permitidos por los planos reguladores podrán, dentro de un plazo preestablecido, regularizar su situación, de acuerdo a las normas de edificación y procedimientos señalados por la ley.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Gestión de Avalúos en la Comuna de Cerrillos",** que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

- Realización de Avalúos en la comuna de Cerrillos.
- Realizar visitas en terreno a vivienda, microempresas e industrias para tasación fiscal de sus construcciones, recepción final, ampliaciones o nuevas construcciones.
- Detallar características específicas de una vivienda o construcción (levantamiento de Vivienda).
- Contar con archivos de plancheteas por manzaneos en terreno.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- Entrega de información y orientación a público en general.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La duración del programa será durante los meses de enero a marzo de 2013.

4. Autorízase la contratación a honorarios de don **Hedwind Réne Schwartzmann Jones**, Cédula de Identidad N°8.005.348-7, para cumplir la función de administrativo en Área de Avaluaciones, por el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2013, por un valor total de $980.244.- (novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, a pagar en 3 cuotas iguales y mensuales de $326.748.- (trescientos veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $980.244.- (novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web